## Factura Pequeño Contribuyente

francisco javier, Juárez cacao

Nit Emisor: 46955410

MULTISERVICIOS JUAREZ CACAO

10 AVENIDA 2-26 zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 7C636B1D-BC16-4BC4-B786-E5A722E5D7E9 Serie: 7C636B1D Número de DTE: 3155577796

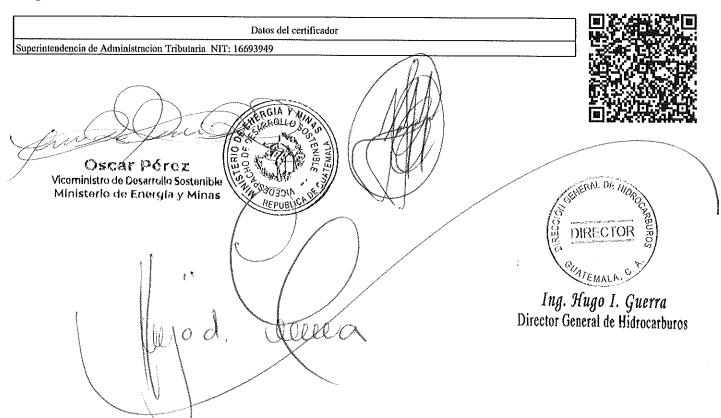
Numero Acceso:

Fecha y hora de emislon: 31-may-2022 15:47:24 Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 15:47:24

Moneda: GTQ

No B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuesto
1 Servicio 1	1	Por servicios TECNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS del (16/05/2022) al (31/05/2022) según contrato número (MEM- 445-2022)	3,870.97	0.00	3,870.97	
		según contrato número (MEM-	TOTALES:	0.00	3,870.97	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Dirección General De Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al rengión presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-445-2022** de prestación de **SERVICIOS** TÉCNICOS fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-445-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de SERVICIOS TÉCNICOS bajo el rengión 029, en la , me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 16 al 31 de mayo de 2022.



## Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Apoyo técnico en la elaboración de inventarios de muestras de rocas de pozos petroleros:
  - Se apoyo en la realización del inventario de las muestras de rocas que se encuentran en la Litoteca de la Dirección General de Hidrocarburos
- c) Apoyo técnico en la preparación de muestras de roca (lavado, secado y almacenamiento de cajas de muestras de rocas de pozos):
  - Se apoyo en la preparación de muestras de rocas que se encuentran en la Litoteca de la Dirección General de Hidrocarburos, específicamente del pozo petrolero Atzam 5 que corresponden al contrato No. 1-2005
- d) Apoyo técnico en la preparación de láminas delgadas de muestras de pozos:
  - Se apoyo en el encapsulado de las muestras del pozo petrolero Atzam 5 del contrato petrolero No. 1-2005 para la realización de laminas delgadas
- e) Apoyo técnico en la realización de visitas técnicas relacionadas a levantamientos geológicos:
  - Se apoyo en la compilación de informes geológicos de las diferentes cuencas sedimentarias del pais para poder realizar levantamientos geológicos



Francisco Vavjer Juárez Cacao DPI No. (1896663311601)

**Vo.Bo.** Ing.Carolina Hericelda Maldonado Díaz Jefe Temporal del Departamento de Exploración JEFATURA DE HOROS DE PARTAMENTO DE EXPLORACIÓN CON PORTA DE CONTROL DE CONTRO

Aprobado

GENERAL DE HIOR

DIRECTOR

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar

Pirector General de Hidrocarburos

Dirección General De Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible

